

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se crea en esta Universidad el Centro de Ciencias, según resolución del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 10. de marzo de 1967.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y referendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, año 161º de la Independencia y 112º de la Federación.-

Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

Ramón Ignacio Prieto García
Secretario

mapr.